



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-705/2019 Y
ACUMULADO.

ACTOR: FEDERICO GUTIERREZ
RAMÍREZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-705/2019 Y
ACUMULADO

ACTORES: FEDERICO GUTIÉRREZ
RAMÍREZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal de los autos, así como con la documentación siguiente:

- Copias certificadas por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, de diversas constancias que obran en el expediente con clave TEV-JDC-672/2019 Y ACUMULADOS, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia y que resultan necesarias para la debida sustanciación del expediente en que ahora se actúa.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes

SEGUNDO. Vista a la parte actora. En atención a la documentación de cuenta, así como las constancias que obran agregadas al expediente, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-705/2019 Y ACUMULADO

ciudadano que nos ocupa, consistentes en un convenio remitido por la autoridad responsable.

Dese **vista** a los actores de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

En el entendido que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se les dará vista a los actores, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de los actores en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a los actores en el domicilio que consta en autos; por **estrados** a las demás partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ